



Derecho Español **C**ontemporáneo

LA DONACIÓN OBLIGACIONAL

Paula Castaños Castro
Profesora Contratada Doctora
Universidad de Málaga

REUS
EDITORIAL

COLECCIÓN DE DERECHO ESPAÑOL CONTEMPORÁNEO

- Renuncia y repudiación de la herencia en el Código civil**, *Carlos Rogel Vide* (2011).
- La prueba en el procedimiento contencioso-administrativo**, *David Ordóñez Solís* (2011).
- Formulación de cuentas anuales en las sociedades de capital**, *Leopoldo del Puerto Cabrera* (2011).
- Fuentes del Derecho Nobiliario**, *Vanessa E. Gil Rodríguez de Clara* (2011).
- La cláusula penal**, *Silvia Díaz Alabart* (2011).
- Adquisición de la nacionalidad por descendientes de españoles**, *María José Cazorla González* (2011).
- Honor, intimidad e imagen en el deporte**, *Blanca Sánchez-Calero Arribas* (2011).
- La impugnación del arbitraje**, *Miguel L. Lacruz Mantecón* (2011).
- Recargas hipotecarias e hipotecas recargables**, *Helena Díez García* (2012).
- La responsabilidad precontractual**, *Pablo Valés Duque* (2012).
- El pago en metálico de la legítima de los descendientes**, *Carlos Vattier Fuenzalida* (2012).
- La donación en España y en Europa**, *Antoni Vaquer Aloy* (2012).
- La responsabilidad extracontractual del principal por hechos de sus auxiliares: principios y tendencias**, *Josep Solé Feliu* (2012).
- El error de derecho**, *Salvador Carrión* (2012).
- La condonación de la deuda**, *Francisco de P. Blasco Gascó* (2012).
- La compraventa y la categoría del negocio jurídico abstracto**, *Cristina Fuenteseca Degeneffe* (2012).
- La denominación de origen: su protección jurídica**, *Francisco Millán Salas* (2012).
- Derecho de asociación con fines profesionales en la guardia civil**, *Francisco Javier Marín Lizarraga* (2012).
- Contratos sobre bienes litigiosos y su rescisión**, *Carlos Manuel Díez Soto* (2013).
- Matrimonio y Constitución (presente, y posible futuro)**, *Guillermo Cerdeira Bravo de Mansilla* (2013).
- La institución del Jurado, introducción a su estudio psicosocial**, *Ricardo Yáñez Velasco* (2014).
- Tauromaquia y Propiedad Intelectual**, *Hugo de Patrocinio Polo* (2014).
- La frustración del derecho de visita**, *M^a Lourdes Martínez de Morentin Llamas* (2014).
- El lucro cesante**, *Elena Vicente Domingo* (2014).
- Riesgo empresarial y responsabilidad civil**, *Natalia Álvarez Lata* (2014).
- Gestación por encargo: tratamiento judicial y soluciones prácticas. La cuestión jurídica de las madres de alquiler**, *Antonio J. Vela Sánchez* (2015).
- Extranjero y Proceso penal. Controversias sobre la expulsión del territorio nacional**, *Ricardo Yáñez Velasco* (2015).
- La desheredación en el Código civil**, *M^a Patricia Represa Polo* (2016).
- Elementos, organización y funcionamiento de las asociaciones**, *Luis A. Anguita Villanueva* (2016).
- El derecho a la herencia en la Consitución**, *Carlos Rogel Vide* (2017).
- Responsabilidad civil de la persona mayor con discapacidad y de sus guardadores por los daños causados a terceros**, *M^a Cristina Berenguer Albaladejo* (2017).
- El proceso por aceptación de decreto o monitorio penal**, *Francisco López Simó y Jaime Campaner Muñoz* (2017).
- Robos y responsabilidad civil**, *Silvia Díaz Alabart* (2018).
- La desheredación de hijos y descendientes: interpretación actual de las causas del artículo 853 del Código civil**, *Teresa Echevarría de Rada* (2018).
- Trabas al derecho de visita, responsabilidad y mediación**, *Carmen Callejo Rodríguez* (2019).
- Aire, viento y parques eólicos: aspectos jurídico-privados**, *Ana Serrano Santamaría* (2019).
- Aspectos jurídicos del coronavirus**, *Guillermo Cerdeira Bravo de Mansilla* (2020).

La protección de los datos y contenidos digitales de las personas fallecidas, *Silvia Díaz Alabart* (2020).

La variedad vegetal ante el avance biotecnológico y los objetivos de desarrollo sostenible, *Francisca Ramón Fernández* (2020).

La transmisibilidad del derecho de usufructo, *Cristina Fuenteseca Degeneffe* (2020).

Intereses bancarios, tarjetas “revolving” y usura. Jurisprudencia reciente del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y del Tribunal Supremo español, *Alberto Javier Tapia Hermida* (2021).

Aspectos jurídicos del coronavirus (2ª edición), *Guillermo Cerdeira Bravo de Mansilla* (2021).

La donación obligacional, *Paula Castaños Castro* (2021).

DERECHO ESPAÑOL CONTEMPORÁNEO

Directores:

CARLOS ROGEL VIDE y SILVIA DÍAZ ALABART

Catedráticos de Derecho Civil
Universidad Complutense de Madrid

LA DONACIÓN OBLIGACIONAL

Paula Castaños Castro

*Profesora contratada doctora
Universidad de Málaga*

REUS
EDITORIAL

Madrid, 2021

© Editorial Reus, S. A.
C/ Rafael Calvo, 18, 2º C – 28010 Madrid
Teléfonos: (34) 91 521 36 19 – (34) 91 522 30 54
Fax: (34) 91 445 11 26
reus@editorialreus.es
www.editorialreus.es

2ª edición REUS, S.A. (2021)
ISBN: 978-84-290-2522-4
Depósito Legal: M-20351-2021
Diseño de portada: María Lapor
Impreso en España
Printed in Spain

Imprime: *Ulzama Digital*

Ni Editorial Reus ni sus directores de colección responden del contenido de los textos impresos, cuya originalidad garantizan sus propios autores. Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización expresa de Editorial Reus, salvo excepción prevista por la ley. Fotocopiar o reproducir ilegalmente la presente obra es un delito castigado con cárcel en el vigente Código penal español.

A Ángel

INTRODUCCIÓN

La práctica judicial demuestra que actualmente se celebran negocios jurídicos mediante los cuales se prometen liberalidades futuras a favor de sujetos determinados. Así, por ejemplo, no es infrecuente el hecho de que en un convenio regulador se pacte por los progenitores que una determinada propiedad (generalmente un bien inmueble perteneciente a uno de ellos) se transmita al hijo común en un momento posterior (normalmente cuando alcance la mayoría de edad civil). También existen resoluciones judiciales en las que se resuelven casos en los que los cónyuges han pactado que, en caso de separación o divorcio, uno de ellos debe donar al otro una determinada propiedad, o incluso supuestos en los que un sujeto (normalmente un progenitor) se compromete a donar a otro (por lo general un hijo) determinados bienes pasado cierto tiempo. La casuística en este sentido es abundante y variada.

Realmente, tales negocios jurídicos no encajan dentro de la donación contemplada en el Código civil, ya que los arts. 618 y ss. regulan una donación traslativa —en la que la perfección del negocio coincide con el momento de la transmisión del dominio—, lo que exige preguntarse, en primer lugar, por la validez de los mismos y, en segundo término, por cuál debe ser su régimen jurídico, analizando si le son o no de aplicación las normas que el Código dedica a la donación.

En cuanto a lo primero, está bastante extendida la creencia de que estas donaciones no son válidas, pero en mi opinión esto es inexacto, al menos con carácter general y de forma indiscriminada. De ahí que resulte del todo imprescindible perfilar bien los distintos supuestos, para poder averiguar qué concretas donaciones no traslativas están admitidas en nuestro sistema y cuáles no, y por qué. Y ésta es precisamente una de las principales contribuciones de esta investigación: examinar todos aquellos casos en los que se formalizan negocios jurídicos a través de los cuales se promete *donar* en el futuro, para seguidamente comprobar cuáles de ellos son válidos en nuestro Ordenamiento y cuáles no lo son, así como las razones jurídicas que nos llevan a tomar una u otra postura con respecto a los mismos.

Una vez que se hayan delimitado los supuestos que realmente tienen cabida en nuestro sistema jurídico, es menester analizar qué concretas normas le son aplicables, pues no siempre los preceptos del Código, pensados para una donación traslativa, tienen encaje cuando ésta no lo es. Para este fin, indudablemente, se hace necesario un análisis detallado de los arts. 618 y ss. C.c., que nos permitirá descubrir cuáles de ellos —aunque siempre con los oportunos matices— son de aplicación a las donaciones no traslativas válidas, y cuáles de ellos son de imposible aplicación, por entenderse referidos, exclusivamente, a donaciones traslativas.

En definitiva, con esta obra se pretende resolver de una vez por todas la confusión que impera hoy en día con respecto a negocios jurídicos mediante los cuales se promete *donar* en un momento posterior al de la celebración del negocio, así como establecer cuál es el régimen jurídico aplicable cuando estos negocios son válidos ya que, como se tendrá ocasión de comprobar, no siempre dichos negocios están admitidos en el Ordenamiento jurídico español.

ÍNDICE

Introducción	7
1. Configuración de la donación en el Derecho español.....	9
1.1. Ubicación sistemática y concepto de donación	9
1.2. Caracteres principales de la donación.....	14
1.3. Naturaleza jurídica de la donación: ¿es la donación un contrato o un modo de adquirir el dominio?.....	16
2. Admisibilidad de la donación obligacional en el ordenamiento jurídico español	25
3. Diferencias entre la donación obligacional y otros negocios jurídicos	33
4. El Régimen jurídico de la donación obligacional.....	65
5. Los requisitos esenciales de la donación obligacional.....	67
5.1. El consentimiento en el contrato de donación obligacional	67

5.2. El objeto.....	80
5.3. La forma.....	86
6. Causas de extinción de la donación obligacional.....	95
6.1. Sobre la posible inclusión de un pacto de reversión en la donación obligacional	96
6.2. Sobre la posible revocación de la donación obligacional	112
6.2.1. Sobre la posibilidad de desistir de la donación obligacional por supervenencia o supervivencia de hijos.....	118
6.2.2. Sobre la posibilidad de desistir de la donación obligacional por incumplimiento de cargas.....	139
6.2.3. Sobre la posibilidad de desistir de la donación obligacional por ingratitud	163
6.2.4. Si la donación es obligatoria, ¿puede el donante desistir por motivos distintos a los contemplados en el C.c. para revocar la donación?.....	192
6.3. Sobre la posible aplicación de los arts. 654-656 C.c. a la donación obligacional....	206
7. Reflexión final.....	239
8. Conclusiones	241
Listado de Jurisprudencia	249
Sentencias Tribunal Supremo.....	249
Sentencias Audiencia Provincial.....	251
Bibliografía	253

«En esta obra encontrará el lector respuestas fundadas a dos grandes cuestiones de interés jurídico y notoria relevancia práctica. En primer lugar, la de los requisitos de validez, en el ordenamiento jurídico español, de las donaciones obligacionales o donaciones no traslativas —aquellas en las que la transmisión de la propiedad del objeto donado no se produce al tiempo de perfeccionarse el negocio, acordándose que tendrá lugar en un momento posterior—. En segundo lugar, la cuestión de su régimen jurídico: ¿cuáles de las normas reguladoras de la donación (traslativa) contenidas en el Código civil son aplicables a la donación obligacional?

Con un estilo claro y depurado y una exposición ordenada, la autora realiza un estudio riguroso de la figura de la donación obligacional, en el que los pronunciamientos de los tribunales y el análisis de los casos ocupan un lugar destacado.

Es un libro de lectura imprescindible para encauzar de modo correcto y sin riesgos las aspiraciones de quienes desean comprometerse válidamente a donar en el futuro, y también para comprender y resolver adecuadamente los problemas que plantea una figura tradicionalmente controvertida, seguramente debido a la confusión con otros tipos de negocios gratuitos, que quedan en estas páginas perfectamente perfilados».

MARÍA LUISA MORENO-TORRES HERRERA
Catedrática de Derecho civil de la Universidad de Málaga

Paula Castaños Castro, profesora contratada doctora de la Universidad de Málaga, pertenece al Departamento de Derecho Civil desde 2011.

A nivel investigador, obtuvo el Premio Extraordinario de Doctorado en la Convocatoria 2015/2016 por la tesis que lleva por título “El contrato de hospedaje profesional”. Ha publicado distintos trabajos de investigación entre los que destacan: *Derechos y deberes de los consumidores en los hoteles* (2015), *Problemas de legalidad del procedimiento notarial de ejecución hipotecaria* (2017), *La información precontractual. La publicidad. La información general y la información personalizada* (2020).

Ha sido investigadora principal del proyecto de investigación “La estrategia para el Mercado Único Digital y sus consecuencias jurídico-privadas, tributarias y penales”, y en la actualidad forma parte del Proyecto de investigación “los alojamientos turísticos contratados entre particulares en plataformas colaborativas”.